



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Salta, 28 de diciembre de 2016

Res. CD -ECO N° 439/16

Expte. N° 7084/16

VISTO:

La Resolución del Consejo Superior N° 525/16, mediante la cual se convoca a Elecciones Generales para el día 28 de Abril del año 2017 y establece el Cronograma Electoral 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que atento a lo establecido en los Artículos 110, 155, 162, 169 y 175 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, corresponde proceder a la elección de Consejeros representantes por los Estamentos de Auxiliares de la Docencia, Graduados, Estudiantes y Personal de Apoyo Universitario, ante el Consejo Superior de la Universidad, el Consejo Directivo de esta Facultad, asimismo representantes de los Estamentos de Auxiliares de la Docencia y Estudiantes ante el Consejo de Investigación de la Universidad.

Que el acto eleccionario se llevará a cabo de acuerdo a lo establecido por el Estatuto de la Universidad Nacional de Salta y la Resolución N° 141/96 (Reglamento Electoral).

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Extraordinaria 03/16 de fecha 28/12/16,

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Adherir al Cronograma Electoral, fijado por Resolución N° CS N° 525/16, por el cual se establece el día 28 de Abril del año 2017, para proceder a la elección de Consejeros representantes por los Estamentos de Auxiliares de la Docencia, Graduados, Estudiantes y Personal de Apoyo Universitario, ante el Consejo Superior de la Universidad, el Consejo Directivo de esta Facultad, asimismo representantes de los Estamentos de Auxiliares de la Docencia y Estudiantes ante el Consejo de Investigación de la Universidad.

Artículo 2°.- Constituir la Junta Electoral de la siguiente manera:

TITULARES

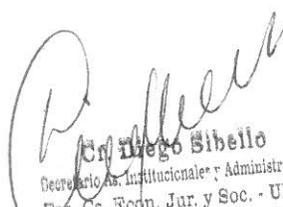
- Abog. Alfredo Puig
- Sr. Daniel Guerra
- Sr. Julio César Sánchez

SUPLENTE

- Abog. Omar Alberto Carranza
- Cr. Juan Alberto Mariscal
- Sr. Maira Guadalupe Zapata

Artículo 3°.- Publíquese, regístrese y archívese.

Aig.


Dr. Diego Sibello
Secretario As. Institucional y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa


Cr. Hugo Ignacio Llimós
Vicedecano a/c del Despacho
FCEJyS - UNSa

